



Resolución Ministerial

N° 086 -2018-PRODUCE

Lima, 28 FEB. 2018

VISTOS: Los Oficios N° 29-2018-ITP/DE y N° 084-2018-ITP/SG del Instituto Tecnológico de la Producción; el Informe N° 261-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 147-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura", de naturaleza pública, órgano desconcentrado del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 403-2017-PRODUCE, se encarga a la señora Melva Elizabeth Pazos Hamm de Munaylla, profesional del ITP, la Dirección del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura", en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, a través del Oficio N° 29-2018-ITP/DE, el Director Ejecutivo del ITP remite al Ministerio de la Producción, la propuesta de designación del señor Arturo Adolfo Arbulú Zuazo como Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura", dando por concluido el encargo citado en el considerando precedente;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 084-2018-ITP/SG, el Secretario General del ITP remite el Informe N° 029-2018-ITP/OGRRHH, con el cual se sustenta la propuesta de designación del Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura";

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, resulta necesario dar por concluido el encargo efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 403-2017-PRODUCE y designar al señor Arturo Adolfo Arbulú Zuazo como Director del referido CITE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de la Dirección del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura” a la señora Melva Elizabeth Pazos Hamm de Munaylla, dispuesto mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 403-2017-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar al señor Arturo Adolfo Arbulú Zuazo como Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura”.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

